

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ACTA No. 18 - 2017 CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, siendo las 11:45 horas del día jueves 19 de octubre en el Salón Sena del Hotel San Francisco, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 816, las siguientes personas se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Consejo Directivo:

1. DOCTOR ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY, Coordinador General y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, por sí y con poder de MTRO. MARIO ALBERTO TORRES LOPEZ, Director General del Instituto de Defensa Pública de México y Coordinador de América del Norte, conforme nota que se reserva en Secretaría;
2. DOCTOR ANTONIO MAFFEZOLI LEITE, Subcoordinador de la AIDEF y Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP);
3. DOCTORA STELLA MARIS MARTINEZ, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina;
4. LICENCIADA NYDIA ARÉVALO FLORES, Tesorera y Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala;
5. DOCTORA ADRIANA BEREZÁN, Coordinadora General de América del Sur y Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay por sí y con poder de la DOCTORA LAURA HERNANDEZ, Directora Nacional de Defensa Pública de República Dominicana y Coordinadora del Caribe, conforme nota que se reserva en Secretaría;
6. DOCTOR FERNANDO LODEIRO, Vocal Primero y Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA);
7. DOCTORA SELVA MOREL DE ACEVEDO, Vocal Segunda y Defensora General del Paraguay;
8. DOCTORA XIOMARA PARADA BEITÍA, en nombre del DOCTOR DANILO MONTENEGRO, Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de la República de Panamá y Fiscalizador de cuentas Titular, conforme nota que se reserva en Secretaría.
9. LICENCIADA CLARISA INDIANA IBARRA RIVERA, Fiscalizadora de Cuentas Suplente y Defensora Pública Penal de Nicaragua.
10. DOCTORA MARIANA OLIVEROS, Directora del Despacho de la Defensora Pública General de la República Bolivariana de Venezuela y Consejera.
11. DOCTOR PABLO SANZANA FERNÁNDEZ, Presidente de la Asociación de Defensores Públicos de Chile y Consejero;
12. DOCTOR MARTIN MUÑOZ, Asociación de Defensores Públicos del Paraguay y Consejero.
13. DOCTORA MATILDE ALVARENGA, por la Asociación Nacional de la Defensa Pública de Panamá;

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

14. LICENCIADA ESTER FLORES MARTÍNEZ, por la Asociación de Defensores Públicos de Honduras.

Se encuentran presentes en carácter de invitados el Dr. JUAN DE DIOS MOSCOSO, por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina; el Dr. SEBASTIÁN VAN DEN DOOREN, por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina; la Dra. MARÍA LORENA GONZÁLEZ CASTRO FEIJOO, por ADEPRA; el Dr. RAMIRO VARGAS y el Dr. GERMAN BAUCHE, por ADEPRA; el Dr. SANTIAGO GARCÍA BERRO y el Dr. JUAN MANUAL NICOLOSI LÓPEZ, por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina (AMFJN); la Dra. THAISA OLIVEIRA, por ANADEP; la Dra. ADRIANA BURGER, por ANADEP; el Dr. FERNANDO MAURO BARBOSA DE OLIVEIRA JÚNIOR, por la Defensoría General de la Unión de Brasil (DPU); la Dra. LIVIA GONÇALVES PADILHA GUIMARÃES, por la Defensoría General de la Unión de Brasil (DPU); la Dra. SOFÍA LIBEDINSKY y la Lic. CATALINA SADÁ, por la Defensa Pública Penal de Chile; el Dr. HUMBERTO ALEXIS SÁNCHEZ PACHECO, por la Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile, la Dra. ZONY LASSO, por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; la Dra. MÓNICA GAGGERO, por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; la Dra. TANIA ARGUELLO, por el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay; el Dr. RAUL FLORENTIN, por el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay; el Dr. ESTEBAN MOLLINEDO DIAZ, por el Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala; el Lic. JULIO BRITOS, Director Nacional de Asuntos Internacionales y el Lic. JOSÉ BOLIVAR, Asesor de la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, de la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela, la Lic. CLAUDIA WALESKA LÓPEZ, por la Asociación de Defensores Públicos de Honduras.

PRIMERO: El Dr. Andrés Mahnke da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Consejo Directivo su presencia.

Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, el Sr. Coordinador General propone como cuestión preliminar que se contemple la posibilidad de que el Acta de la reunión sea suscripta por el Coordinador General y la Secretaría General. Para ello, expone similares circunstancias a las ya invocadas en la reunión anterior donde ya se decidió favorablemente, y aceptado por unanimidad tal temperamento. Consultada la Sra. Tesorera de la Asociación, ratifica lo ya expuesto en la reunión anterior en el sentido de que no existe inconveniente legal o administrativo alguno para proceder de la forma propuesta por el Coordinador General. En consecuencia, el Comité Ejecutivo decide por unanimidad que el Acta sea suscripta por el Coordinador General y la Secretaría General, y circulada a los integrantes, sin perjuicio de su ratificación en la próxima reunión.

Acto seguido, el Coordinador General somete a consideración la agenda prevista consistente en:

1. Cuestiones administrativas

- 1.1. Rectificaciones del Acta de la última reunión.
- 1.2. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas, situación de la cuenta bancaria y cheques emitidos. Estado de los Libros de Actas y Contaduría.
- 1.3. Estado de la Caja Chica.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- 1.4. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores, incluyendo las habidas hasta lo transcurrido del año 2017. Informe de la Tesorería y la Secretaría General. Listado actualizado de deudores.
- 1.5. Recepción de las cuotas anuales adeudadas del año 2017 y de los ejercicios anteriores, por parte de aquellos integrantes en situación de mora.
- 1.6. Establecimiento de fecha para recibir el pago de las cuotas correspondientes al año 2018.
- 1.7. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas que se encuentran en observación. Informe por parte de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto.
- 1.8. Análisis de la situación y documentación pendiente de remisión por parte del Instituto de la Defensa Pública de Panamá.
- 1.9. Informe del Coordinador de América del Norte, de la situación de la Asociación de Defensorías Públicas Estatales de la República Mexicana A.C.
- 1.10. Situación de la Página Web de la AIDEF. Informe de la Coordinación General y del Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay.
- 1.11. Propuesta consolidada de Plan de Gestión Comunicacional. Informe de Chile Institucional, Costa Rica y Paraguay Institucional.
- 1.12. Aprobación de Manual de identidad de AIDEF debidamente circulado.
- 1.13. Boletín Oficial de la AIDEF.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

- 2.1. Informe de la Coordinación General sobre la Academia de Formación Continua para DPIs financiada por la Fundación Konrad Adenauer y a realizarse con la Corte IDH.
- 2.2. Presentación por parte de la Coordinación General del Observatorio sobre Cumplimiento de Sentencias dictadas por la Corte IDH.
- 2.3. Informe de la Coordinación General sobre petición de la Corte IDH a la Defensoría Penal Pública de Chile para realizar actividades en conjunto para la conmemoración de los 40 años de la Corte. Evaluar hacerla extensiva a AIDEF.
- 2.4. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.
 - Informe del Comité Ejecutivo sobre elección de nuevo/a DPI.
 - Informe de la Coordinación General sobre los 3 cursos de capacitación al nuevo cuerpo de DPIs realizados en Chile, Argentina y Costa Rica.
 - Informe casos ante la Corte IDH y la CIDH. Cuadros descriptivos de casos.
 - Informe Comisión Asesora de DPIs
- 2.5. Situación de la AIDEF como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la OEA. Presentación Informe Anual.
- 2.6. Informe de la Secretaría General sobre la petición de OEA para compartir en alguna reunión o foro internacional el trabajo que hace con AIDEF. Propuestas de trabajo sobre los "Principios y Directrices sobre defensa pública en las Américas".
- 2.7. Consideración del Esquema de Exposición, para la Sesión Especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicas de la OEA, a realizarse en 2018, *Sesión Especial "Buenas prácticas destinadas a la aplicación integral de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad que lleva adelante cada Institución de la Defensa Pública de la Región"*.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- 2.8. Consideración del Proyecto para una nueva Resolución OEA, correspondiente al año 2018.
 - 2.9. Informe de la Defensa de Costa Rica sobre audiencia realizada por la Corte IDH opinión consultiva relativa a *“La institución del asilo en sus diversas formas y la legalidad de su reconocimiento como derecho humano de todas las personas conforme al principio de igualdad y no discriminación”*.
 - 2.10. Informe de la Secretaría General sobre una eventual participación en la Cumbre de las Américas el año 2018.
 - 2.11. Informe de la Coordinación General de la Reunión con el señor Gonzalo Koncke, Jefe de Gabinete del Secretario General de la OEA, señor Luis Almagro, el lunes 20 de marzo de 2017.
- 3. Proyectos Cooperación Internacional**
- 3.1. Informe de la Coordinación General de los proyectos aprobados para realizar en conjunto con EUROsociAL.
 - 3.2. Informe por parte de la Secretaría General sobre el proyecto de creación de una Red Internacional de Proveedores de Asistencia Jurídica.
 - 3.3. Informe de la Coordinación general sobre Seminario de Migrantes realizado en conjunto con la Corte IDH. Lanzamiento de Libro Homenaje a Cecilia Medina Quiroga.
 - 3.4. Informe por parte la Coordinación General de la participación de AIDEF en la Conferencia Internacional de *Legal Aid Group* realizada en Sudáfrica del 14 al 16 de junio de 2017.
- 4. Informe de la Coordinación General del Estado de avance del Plan Estratégico de la AIDEF.**
- 5. Varios**
- 5.1. **Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas.**
 - 5.2. **Informe de la comisión integrada por Chile Institucional, Chile Asociativo, ANADEP y Nicaragua, encargada de la presentación de la versión actualizada de los “Parámetros de Medición de las Defensas Públicas”, para su aprobación.**
 - 5.3. **Acceso a la justicia para personas en situación de movilidad humana.**
 - 5.4. **Proyecto de Asesoramiento y Cooperación Internacional Técnico-Científico, Criminalística, Médico Legal y de otras Peritaciones de las Ciencias Forenses entre las Defensas Públicas de la AIDEF**

SEGUNDO: Desarrollo de los temas:

1. Cuestiones administrativas

1.1. Rectificaciones del Acta de la última reunión.

La Secretaría General informa que se han solicitado algunas rectificaciones al Acta 17-2017 correspondiente a la reunión del 15 de marzo de 2017, celebrada en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.

En primer lugar, se informa que el 3 de abril el Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala, en su calidad de Tesorero de la Asociación, envió por correo electrónico una observación respecto del monto adeudado por el Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública. En el Acta 17-2017 se indica que la deuda asciende a U\$S 100.00, cuando según

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

el Informe de Tesorería de 2016, el monto correcto es U\$\$ 200.00. En consecuencia, se rectifica el punto 1.4. referido a las deudas de las delegaciones asociadas para que en lo referido al Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública se consigne el monto de U\$\$ 200.00.

En segundo lugar, se ha solicitado aclaración respecto del punto 1.10 del Acta 17-2017 en el que se acordó el ingreso como asociado del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Al respecto, ADEPRA solicitó a través de nota de fecha 30 de marzo que se consigne en el Acta si se trata de un delegado asociativo o institucional. En consecuencia, se rectifica el punto 1.10 del Acta 17-2017 para que se lea que el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina ha ingresado como un delegado institucional.

En tercer lugar, la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela solicitó a través de mail de fecha 19 de marzo rectificación con respecto al punto 6.4 del Acta 17-2017, para que se consigne que no participará del proyecto de la RELAPT. Sin embargo, se observa que en dicho punto se incluyó un párrafo en donde se lee “Finalmente, se deja constancia a pedido de la Defensa Pública de Venezuela de que dicha institución no formará parte del proyecto y otras cuestiones relacionadas con la RELAPT”. En consecuencia, no se considera necesario realizar la rectificación solicitada.

Finalmente, a través de Oficio DDPG-2017-337, de fecha 5 de octubre –recibido por correo electrónico el 12 de octubre de 2017– la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela solicitó rectificación del punto 12 del Acta 17-2017 referente al Proyecto de Asesoramiento y Cooperación Internacional Técnico-Científico, Criminalística, Médico Legal y de otras Peritaciones de las Ciencias Forenses entre las Defensas Públicas de la AIDEF. En la mencionada Acta se consignó: “Oído por el Consejo Directivo, fue considerado una buena práctica destacada, que posibilitará el intercambio de las defensorías públicas en este ámbito”. En este sentido, se observa que “el proceso de aprobación por unanimidad de los miembros presentes –elevado en la reunión por el mismo Coordinador General, Dr. Andrés Mahnke– quedó excluido en la redacción del acta”. En consecuencia, se decide que no corresponde rectificación alguna porque el texto ha reflejado lo decidido en la mencionada reunión.

1.2. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas, situación de la cuenta bancaria y cheques emitidos. Estado de los Libros de Actas y Contaduría.

La Sra. Tesorera da lectura del informe de Tesorería, el cual entrega en carpeta y CD, y a su vez solicita que se circule por Secretaría a todos los integrantes de la AIDEF.

Por otro lado, la Sra. Tesorera informa que se ha cancelado la cuenta bancaria del banco a nombre de la AIDEF, y que se ha abierto una nueva cuenta en otra entidad, el banco GyT Continental, cuenta N° 39-5805652-9.

El Consejo Directivo de la AIDEF ratifica y autoriza la apertura de la nueva cuenta bancaria. Toma nota y aprueba el informe financiero.

1.3. Estado de la Caja Chica.

La Coordinación General informa lo siguiente respecto de los gastos realizados en 2017:

Gastos efectuados caja chica AIDEF al 19 de octubre de 2017:

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

		FECHA	MONTO US\$
MONEY ORDER		14.03.2017	127.00
GALLETAS		14.03.2017	14.00
COMIDA		15.03.2017	114.70
CARTAS CERTIFICADAS			94.00
TIMBRES		30.08.2016	50.00
TOTAL			399.70

Y se decidió completar los fondos faltantes, por lo cual la Sra. Tesorera hace entrega al Sr. Coordinador de **U\$S400.00**

1.4. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores, incluyendo las habidas hasta lo transcurrido del año 2017. Informe de la Tesorería y la Secretaría General. Listado actualizado de deudores.

En fecha 12 de octubre, la Secretaría General circuló un cuadro con el detalle de deudas de los integrantes de este Consejo por correo electrónico. A su vez, brinda un detalle de las deudas, que está contenido en el informe de Tesorería mencionado.

El listado de los deudores es el siguiente:

Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación de la República Argentina: U\$S 66.00

Bolivia (suspendida) U\$S 400.00

Chile Asociativo U\$S 100.00

Colombia (suspendida) U\$S 500.00

Ecuador institucional U\$S 100.00

Ecuador Asociativo U\$S 100.00

El Salvador Institucional (suspendido) U\$S 245.00

Honduras institucional U\$S 100.00

Honduras asociativo U\$S 100.00

Veracruz (suspendido) U\$S 200.00

1.5. Recepción de las cuotas anuales adeudadas del año 2017 y de los ejercicios anteriores, por parte de aquellos integrantes en situación de mora.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) de Argentina efectuó el pago correspondiente a la cuota del año 2016. (US\$ 66 –Recibo N° 179).

Las siguientes instituciones realizaron el pago de la cuota anual correspondiente al año 2017:

La Defensa Pública Penal de Guatemala (US\$ 200 – Recibo N° 171), ANADEP Panamá (US\$ 100 – Recibo N° 173); Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá (US\$ 100 – Recibo N°174); Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay (US\$ 100 – N°175); Dirección Nacional de Defensorías Públicas de Uruguay (DINADEF) (US\$ 100 – Recibo N° 176); Asociación de Defensores Públicos de Uruguay (ADEPU) (US\$ 100 – Recibo N°

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

178); Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de Argentina (AMFJN) (US\$50 – Recibo N° 180); Defensa Pública de Venezuela (US\$ 200 – Recibo N° 181); Defensoría General de la Nación Argentina (US\$ 50 – Recibo N° 182); Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina (US\$ 50 – Recibo N° 183); Asociación de Defensores Públicos del Paraguay (ADEPPY) (US\$ 100 – Recibo N° 184); CONDEGE - Brasil (US\$ 66 – Recibo N° 185)

Asimismo la Defensa Pública Penal de Guatemala cumplimentó el pago (US\$ 200 – Recibo N° 172) de la cuota correspondiente al año 2018.

Se deja asentado que el Recibo N° 177 fue anulado.

1.6. Establecimiento de fecha para recibir el pago de las cuotas correspondientes al año 2018.

Se decide que serán abonadas en la próxima reunión que celebre el Consejo Directivo.

1.7. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas que se encuentran en observación. Informe por parte de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto.

Se informa que la Secretaría General de la AIDEF envió nota a las delegaciones conforme el punto 1.7 del Acta de la reunión de marzo del corriente año informando acerca de la decisión del Consejo Directivo de suspenderlas en su membresía (Instituto Veracruzano de la Defensa Pública; Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú; Unidad de Defensoría Pública de la República de El Salvador y Sistema Nacional de Defensa Pública de Colombia).

Con respecto a la situación del Instituto Veracruzano de la Defensa Pública, se informa que la Coordinación de América del Norte a cargo del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta de la reunión del 15 de marzo de 2017, envió una nota de fecha 23 de marzo de 2017, informándole acerca de la decisión de suspender al Instituto provisionalmente por falta de pago de las cuotas y solicitándole le responda antes del 28 de abril de 2017. Al respecto, no se ha recibido información acerca de la respuesta del Instituto Veracruzano de la Defensa Pública.

Por otro lado, se hace saber que el día 7 de abril se recibió nota del Director de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, Luis Yshii Meza, en el que se expresa que, al asumir el cargo, debió hacer frente a una reorganización general de la Defensa Pública a nivel nacional. Sin embargo, las condiciones climáticas que sufrió el país desde enero motivaron que debiera viajar a lo largo del país brindando apoyo. En consecuencia, ello impidió que la Defensa Pública tuviese una participación activa en la AIDEF. De todas formas, expresó su voluntad de participar en el futuro.

La Defensa Pública de Costa Rica informó que el día 19 de septiembre envió un correo electrónico a la Subdirectora de la Defensa Pública de la República de Honduras, Señora Cinthia Luciana López Madrid, a los efectos de comunicarle de parte de la AIDEF que se ha sentido la ausencia de la representación de Honduras en las reuniones de la Asociación. En consecuencia, se le hizo saber la importancia que tiene su participación en la búsqueda del fortalecimiento de las labores de las Defensas Públicas de la región como parte de la constante lucha por el respeto de los derechos humanos de nuestros usuarios. Finalmente, se le informó de la fecha de la reunión de Santiago de Chile. Dicha comunicación fue reiterada el 9 de octubre.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Asimismo se informa que la Defensa Pública de Costa Rica envió un correo electrónico a Kenia Melgar Palacios, en su carácter de Coordinadora Nacional de la Unidad de Defensoría Pública de la República de El Salvador con el mismo tenor que el mail a la Defensa Pública de Honduras, que también fue repetido el día 9 de octubre.

Por su parte, la Coordinación General envió una nota de fecha el 31 de julio dirigida a la Lida. Sonia Cortez de Madriz, Procuradora General de la República de El Salvador, para manifestarle su solicitud de reconsiderar la participación de la Defensa Pública de ese país en la AIDEF.

1.8. Análisis de la situación y documentación pendiente de remisión por parte del Instituto de la Defensa Pública de Panamá

Al haber sido tratado en la anterior reunión, se decide que no reciba otra consideración

1.9. Informe del Coordinador de América del Norte, de la situación de la Asociación de Defensorías Públicas Estatales de la República Mexicana A.C.

La Secretaría General informa que el 11 de octubre, la Coordinación de América del Norte envió correo electrónico al Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales de la República Mexicana A.C (ANADEPE), a cargo del Maestro Héctor Enrique Reyes Pacheco, Director del Instituto de Defensoría Pública en el Estado de Puebla, en el que le manifestó la preocupación de la AIDEF acerca de la falta de participación de ANADEPE y lo alentó a que mantuviera contacto institucional. Asimismo, le informó acerca de la próxima reunión de la AIDEF en Santiago de Chile esperando que la ANADEPE pudiera participar.

1.10. Situación de la Página Web de la AIDEF. Informe de la Coordinación General y del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay.

El Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay informa que en colaboración con la Coordinación General y la Secretaría General se ha trabajado en la actualización de la información contenida en la página web. Se agradece por la buena predisposición y el cumplimiento del objetivo.

Como cambios a destacar, se explica que se ha incorporado una cabecera donde se pueden observar las últimas noticias publicadas para darle más dinamismo a la página. Pendiente de incorporación queda un calendario de actividades, el funcionario encargado de administrar la página ha comunicado que se encuentra trabajando en la incorporación del calendario.

Todos los botones y pestañas han sido actualizados y se ha utilizado en gran parte la información contenida en la página web de la Defensoría General de la Nación Argentina.

Se ha separado en dos partes las páginas enlazadas, por un lado los enlaces de interés y allí figuran por ejemplo las páginas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de EUROsociAL entre otras, por otro lado están enlazadas las páginas de los integrantes de la AIDEF que nos han remitido el enlace y el logo. En los casos de quienes no tienen página web institucional sólo se ha colocado el logo distintivo. En el caso de que alguien no haya remitido logo y enlace, puede hacerlo y se actualizará el apartado.

Se incluyó el botón EUROSOCIAL y a través de dicho botón se puede acceder a las noticias sobre las actividades y asimismo a las publicaciones que han surgido de los proyectos entre AIDEF y EUROSOCIAL.

Finalmente, se recuerda que para publicar las noticias en la página web de la AIDEF debe remitirse la información a la Coordinación General. Y se manifiesta que faltan los logos y los enlaces de las Instituciones.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

1.11. Propuesta consolidada de Plan de Gestión Comunicacional. Informe de las asociadas Chile Institucional, Costa Rica y Paraguay Institucional.

La Secretaría General circuló el Plan de Gestión Comunicacional por correo electrónico con fecha 5 de julio de 2017. Se recibieron observaciones de la Defensa Pública de la República Dominicana y de Guatemala.

Asimismo, con relación al pedido de designación de punto de contacto, se recibió respuesta de la DPU, de la Defensa Pública de Costa Rica, el Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay, la Defensa Pública de Guatemala, la Defensa Pública de República Dominicana, la Defensoría General de la Nación de Argentina y de la Defensoría Penal Pública de Chile.

En consecuencia, se decide aprobar el Plan de Gestión Comunicacional.

1.12. Aprobación de Manual de identidad de AIDEF debidamente circulado.

La Secretaría General informa que el Manual de Identidad de AIDEF fue circulado con fecha 18 de julio de 2017 y que no se han recibido observaciones. La Secretaría General reiteró nuevamente a todas las delegaciones por correo electrónico en fecha 12 de octubre.

En consecuencia, se decide aprobar el Manual de Identidad de AIDEF en la presente sesión.

1.13. Boletín Oficial de AIDEF.

La Secretaría General informa que el Boletín de la AIDEF fue circulado por correo electrónico con fecha 13 de octubre a todos los integrantes de AIDEF. Se aprueba la continuidad del Boletín.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

2.1. Informe de la Coordinación General sobre la Academia de Formación Continua para DPIs financiada por la Fundación Konrad Adenauer y a realizarse con la Corte IDH.

El Coordinador General solicita a este Consejo, que se remita este punto a lo ya informado en la reunión anterior del Comité Ejecutivo, dado que estuvieron presentes allí todos los miembros aquí reunidos.

2.2. Presentación por parte de la Coordinación General del Observatorio sobre Cumplimiento de Sentencias dictadas por la Corte IDH.

El Coordinador General hace una presentación introductoria sobre el proyecto de observatorio de cumplimiento de fallos dictados por la Corte IDH, donde refiere la necesidad de contar con esta institución y de la importancia de la participación de AIDEF en este proyecto para potenciar su rol en el Sistema Interamericano. En este contexto el Coordinador General da la palabra a los expertos de la Universidad Alberto Hurtado y del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, los profesores Antonia Urrejola y Tomás Pascual quienes, hacen una presentación en profundidad de esta propuesta. Proyectan un power point con los fundamentos de la propuesta del Observatorio.

El Sr. Coordinador General ampliará el informe de la presentación y lo circulará completo a todos los integrantes de la AIDEF. Informa que en noviembre se reunirá con la Corte IDH en Costa Rica para avanzar con la implementación del Observatorio, y dialogará sobre la posibilidad de suscribir un nuevo Convenio entre la AIDEF y la Corte IDH, que se firmaría en la próxima reunión de la AIDEF en Washington.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Los integrantes de la AIDEF aplauden la iniciativa y se decide que la Coordinación envíe el informe completo de la presentación. Se difiere para la próxima reunión la consideración y/o aprobación del Convenio con la Corte IDH, dándose un plazo hasta el 15 de febrero de 2018, para que los integrantes analicen y respondan si la AIDEF está en condiciones de suscribir el acuerdo con la Corte IDH. Por otro lado, en relación a los costos de la implementación de este proyecto, la Defensoría Penal Pública de Chile manifiesta que podría solventar los gastos del inicio o de la fase inicial.

2.3. Informe de la Coordinación General sobre petición de la Corte IDH a la Defensoría Penal Pública de Chile para realizar actividades en conjunto para la conmemoración de los 40 años de la Corte. Evaluar hacerla extensiva a AIDEF.

El Coordinador General informa de la solicitud efectuada por parte de la Secretaría de la Corte IDH para que la Defensoría de Chile forme parte de la organización de las Actividades de la conmemoración de los 40 años de la Corte IDH. En este contexto, hace extensiva la invitación a AIDEF quien aprueba a la idea de hacer actividades en conjunto.

2.4. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

- Informe del Comité Ejecutivo sobre elección de nuevo/a DPI.
- El Sr. Coordinador informa que en la reunión del Comité Ejecutivo se decidió la incorporación de Roummel Gevanny Salerno Caballero, del Instituto de la Defensa Pública de Panamá al cuerpo de DPIs para el periodo 2016-2019.
- Informe de la Coordinación General sobre los 3 cursos de capacitación al nuevo cuerpo de DPIs realizados en Chile, Argentina y Costa Rica.

Informe de la Coordinación General sobre el curso de capacitación realizado en Santiago de Chile

El Coordinador General informa que se trató de una capacitación realizada el segundo semestre en la Universidad Diego Portales con una parte *on line* y otra parte presencial. Esta fue la Tercera Versión del Curso “Debido Proceso en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción en el ámbito interno”, que se hace en conjunto entre la DPP y el Centro de DDHH de la Universidad Diego Portales, y es la segunda que se hace con la participación de Defensores de otros países integrantes de AIDEF. Participaron 38 alumnos, de los cuales 12 eran extranjeros de Argentina, Brasil, Costa Rica, Paraguay y Uruguay.

Informe de la Secretaría General sobre curso de capacitación realizado para DPIs sobre soluciones amistosas.

La Secretaría General informa que el día 19 de mayo de este año la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de Estados Americanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, organizaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el V Seminario Nacional sobre el Mecanismo de Soluciones Amistosas”.

La Secretaria General de la AIDEF participó del panel de apertura junto con el presidente de la CIDH y relator para la Argentina, Francisco Eguiguren; el Secretario Nacional de Derechos Humanos, Claudio Avruj; y el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Santiago Cantón.

Informe de la Coordinación para América Central sobre curso de capacitación realizado para DPIs en conjunto con la Corte IDH

El Coordinador General da lectura del informe enviado por la Defensa Pública de Costa Rica (oficio 1221-JEF-2017 de fecha 4 de octubre) y manifiesta que la Unidad de

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Capacitación de la Defensa Pública de Costa Rica organizó un curso de capacitación para DPls en coordinación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos los días 23, 24 y 25 de mayo de 2017. La actividad se enmarcó en el período ordinario de audiencias de la CorteIDH para que los participantes tuvieran la oportunidad de asistir a las audiencias. Los contenidos del curso estuvieron relacionados con el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, en particular, con el procedimiento ante la Corte y la actuación de los DPls. Asimismo, se incluyeron contenidos relacionados con la jurisprudencia en materia de pueblos indígenas, migrantes, género, personas privadas de libertad y control de convencionalidad.

Asistieron al curso los DPls: Lorena Padován (ADEPRA, Argentina), Isabel Penido de Campos Machado (DPU, Brasil), Rivana Barreto Ricarte de Oliveira (ANADEP, Brasil), Sandra Haro Colomé (Asociación de Defensores de Chile), Octavio Sufán Farías (Defensoría Penal Pública Chile), Juan Carlos Salas Castro (Defensa Pública de Costa Rica), Tomás Poblador Ramírez (Defensa Pública de Costa Rica), Reyes Girón Vasquez (Defensa Pública de Guatemala), Fidenza Orozco de Licardi (Defensa Pública de Guatemala), Belinda Guevara Casaya (Defensa Pública de Nicaragua), Yanela Romero de Pimentel (Defensa Pública de Panamá), Jorge Sales Altamirano (Ministerio Público de la Defensa de Paraguay) y Nilda López Britz (Asociación de Defensores de Paraguay).

- Informe casos ante la Corte IDH y la CIDH. Cuadros descriptivos de casos.

Informes casos ante la Corte IDH

La Secretaría General informa que actualmente hay 12 casos tramitándose ante la Corte IDH en diversas instancias en los que intervienen defensores/as públicos/as interamericanos/as (DPls). Ellos son:

1. Sebastián Claus Furlan y familiares vs. Argentina
2. Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina
3. Canales Huapaya y otros vs. Perú
4. José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador
5. Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú
6. Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica
7. Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú
8. Johan Alexis Ortíz Hernández vs. Venezuela
9. V.R.P. y V.P.C. vs. la República de Nicaragua
- 10- Pobleto Vilches y familiares vs. la República de Chile
11. Villaseñor y otros vs. Guatemala
12. Muelle Flores vs. Perú

Asimismo, se recuerda que los casos, Pacheco Tineo y familia vs. Bolivia y Mohamed vs. Argentina, en los que intervinieron DPls fueron archivados por la Corte IDH por considerar que los Estados habían cumplido cabalmente con la sentencia.

De los 12 casos todavía en trámite, en 7 de ellos ya se ha dictado sentencia (Furlan, Argüelles, Canales Huapaya, Ruano Torres, Pollo Rivera, Zegarra Marín, Johan Alexis Ortíz Hernández –esta última notificada el día 13 de octubre) y se encuentran en etapa de ejecución.

Asimismo, el 28 de agosto se celebró audiencia pública en el caso Manfred Amhrein y otros. En consecuencia, la Corte IDH se encuentra deliberando para dictar sentencia, como así también en el caso Johan Alexis Ortíz Hernández, cuya audiencia tuvo lugar el 9 de febrero de 2017.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Por otro lado, el 16 de octubre se celebró audiencia en el caso V.R.P. y V.P.C. y el día 19 del mismo mes, se celebrará audiencia en el caso Poblete Vilches y familiares.

Finalmente, los DPIs del caso Villaseñor y otros presentaron el 22 de junio el Escrito de Argumentos, Solicitudes y Pruebas y que actualmente están en comunicación con las presuntas víctimas para analizar el ofrecimiento de solución amistosa presentado por el Estado de Guatemala.

Informe casos ante la CIDH

La Secretaría General informa que los DPIs se encuentran interviniendo en 9 casos en el marco del Acuerdo de entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y AIDDEF. Ellos son:

1. Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú
2. Fernando Rodríguez González vs. México
3. Víctor Manuel Boggiano Bruzzon vs. Bolivia
4. Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil
5. Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México
6. Jorge Olivares y otros vs. Perú
7. Carlos Andrés Galeso Morales c. Colombia
8. José Alejandro Reséndiz Olvera c. México
9. Mario Merwan Chira Alvarado y otros c. Perú

La Secretaría General informa que los/as DPIs que actúan en el caso Rodríguez González, relataron que solicitaron al peticionario un certificado médico reciente acerca del estado de salud de la presunta víctima a fin de solicitar medidas cautelares para que se emita el informe de fondo respecto de presente caso de manera urgente, lo que a octubre de 2017 aún no había sido remitido.

En el caso Cruz Pacheco, los DPIs informaron que entre el 24 y 28 de mayo, viajaron a México a fin de sostener una reunión con las nuevas autoridades mexicanas en la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, con motivo de tratar nuevamente la solución amistosa para el caso. También realizaron una visita a la penitenciaría del Cefereso, el día 26 en el Estado de Oaxaca donde visitaron al peticionario; de igual forma visitaron a sus familiares, continuando allí con el estudio de los expedientes que conservan. El día 21 de junio le escribieron a las autoridades mexicanas con el objetivo de ver si tenían respuestas en relación a la libertad del imputado y a la indemnización, sobre lo cual se comprometieron a informarles en el mes de julio. Actualmente, están a la espera de respuesta por parte del Estado. El 30 de agosto remitieron comunicación a la CIDH a los fines de plantear la posición de la presunta víctima en relación con el procedimiento de solución amistosa, en la que se manifiesta la intención de continuar con el proceso siempre y cuando la CIDH participe activamente en la mesa de diálogo y de trabajo.

Los/as DPIs intervinientes en los casos “**Víctor Manuel Boggiano Bruzzon y/o Juan Ramírez Ortega vs. Bolivia**” y “**Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú**” informan que no se ha producido ninguna novedad, excepto que se ha solicitado nuevamente a la Comisión IDH el dictado del informe de fondo sin haber obtenido hasta el momento respuesta alguna. Igualmente, las DPIs recientemente nombradas en el caso “**Jorge Olivares y otros**” también resaltaron que al ser designadas le enviaron un mail a la CIDH a los efectos de solicitarles la documentación del caso, pero que luego de pasado un mes, aún no habían recibido respuesta.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Asimismo, la CIDH rechazó el pedido de audiencia de los DPIs en el caso **Gerson Milusk de Carvalho** (Dr. Carlos Eduardo Barros da Silva, por CONDEGE - Brasil y Dr. Alberto Hassim González Herrera, por la Dirección Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá), lo que se ha solicitado nuevamente en el mes de septiembre.

En el caso **Jorge Olivares y otros** la Secretaría General se comunicó con la CIDH a pedido de las DPIs para solicitarle que le enviaran el expediente completo, ya que solo habían recibido extractos. La CIDH contestó que lo escanearían todo y se lo remitirían a las DPIs, lo que les fue informado oportunamente.

Las DPIs del caso **José Alejandro Reséndiz Olvera** informaron que como la Defensoría de México no podía acceder a la documentación de la causa porque había tramitado en el fuero común, las DPIs debieron solicitar la documentación al peticionario, cuya madre debió afrontar los gastos del envío (U\$S 279) ya que no pudo hacer una transferencia bancaria desde la Defensa de la República Dominicana.

Los DPIs del caso **Galeso Morales** informaron que presentaron dos solicitudes de medidas cautelares porque el peticionario se encuentra en riesgo de vida, pero no recibieron respuesta de la CIDH. En consecuencia, la Secretaría General de la AIDEF se puso en contacto con la CIDH para transmitirle la inquietud de los DPIs.

Los DPIs del caso **Mario Merwan Chira Alvarado y otros** solicitaron asistencia de la AIDEF para visitar a los peticionarios en el establecimiento penitenciario en Perú.

Finalmente, se hace saber actualmente que se está analizando un nuevo pedido de asistencia jurídica recibido a comienzos del mes de octubre.

Cuadros descriptivos de casos

Por Secretaría se recuerda que el cuadro descriptivo de casos en los que intervienen DPIs fue remitido vía mail a todas las delegaciones por parte de la Secretaría General el 12 de octubre de 2017.

Cuestiones especiales

Caso Ruano Torres vs. El Salvador

La Secretaría General informa que, como el Comité Ejecutivo conoce, el 5 de octubre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en el Caso Ruano Torres vs. El Salvador, en la cual determinó la responsabilidad del Estado por, entre otras razones, el accionar de la Defensa Pública. En consecuencia, ordenó que el Estado determinara por intermedio de las instituciones públicas competentes, las eventuales responsabilidades de los funcionarios de la defensoría pública que contribuyeron con su actuación a la violación de los derechos en perjuicio de José Agapito Ruano Torres y, en la medida que corresponda, aplicar las consecuencias que la ley prevea. Asimismo, dispuso que se debían adoptar todas las medidas necesarias para dejar sin efecto las consecuencias que se derivan de la sentencia condenatoria así como los antecedentes judiciales o administrativos, penales o policiales, que existan en su contra a raíz de dicho proceso. También ordenó que se coloque una placa en un lugar visible de la sede de la Unidad de Defensoría Pública con el propósito de despertar la conciencia institucional para evitar la repetición de los hechos. Finalmente, dispuso que el Estado debe reforzar, en un plazo razonable, los sistemas de selección de defensores públicos que aseguren la designación de personas que cumplan con los requisitos de idoneidad y capacidad técnica comprobada, así como desarrollar controles a través de protocolos para asegurar la eficacia de la gestión de la defensa pública en materia penal. En el mismo sentido, ordenó crear o fortalecer programas de capacitación, como sistema de formación continua, dirigidos a defensores públicos que contemplen, entre otros, cursos o módulos

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

sobre los estándares internacionales en derechos humanos, en particular, lo referido a las garantías del debido proceso y al derecho a defensa, para lo que deberá contar con las asignaciones presupuestarias adecuadas.

El 19 de mayo de este año, el Estado de El Salvador presentó su informe de cumplimiento en el que señaló que el 3 de octubre de 2016 se colocó en ceremonia pública la placa en la sede de la Procuraduría General de la República, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y la señora Procuradora General, quien, al momento de su intervención, reiteró el reconocimiento de responsabilidad estatal y recordó el compromiso de reparación a favor de las víctimas. Asimismo, participó José Agapito Ruano Torres y su familia.

Con relación a la capacitación, el Estado manifestó que si bien la Procuraduría General no contaba con una escuela propia, actualmente se ha conformado una, y se ha diseñado un modelo de capacitación continua a favor de los defensores públicos. Asimismo, indicó la posibilidad de contratar un consultor a fin de que evalúe y refuerce los programas.

Con relación a la selección de defensores públicos, el Estado informó que la Procuraduría General conformó una Comisión en la que convergen la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración General, la Unidad de Calidad y la oficina de la Procuraduría Adjunta Penal, a fin de valorar el fortalecimiento de los sistemas de selección.

Con relación a la determinación de responsabilidades de los funcionarios de la Defensoría Pública, la Procuraduría informó que se ha iniciado un proceso administrativo sancionatorio respecto de una de las funcionarias responsables de la defensa del Sr. Ruano Torres.

Finalmente, con relación a la obligación de dejar sin efecto la sentencia condenatoria, el Estado sostuvo que la Procuraduría presentó un recurso ante el Tribunal de Segunda Instancia para la declaración de nulidad, lo que fue rechazado. En consecuencia, presentaron un recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema, cuya admisibilidad se encontraba pendiente a la fecha.

Al respecto, la Unidad de Defensa Pública en la persona de Francisco Sermeño Ascencio a través de un correo electrónico de fecha 28 de julio, ha informado a la AIDEF que como consecuencia de la presentación del recurso de revisión, el juez de la sentencia condenatoria ha iniciado una investigación judicial aduciendo que fue una acción irrespetuosa.

En su informe de fecha 5 de octubre de 2017, el DPI Ruddy Areola Higueros manifestó que fijaron ante la Corte IDH su postura sobre el incumplimiento de la sentencia, con excepción de las indemnizaciones ordenadas.

Por tratarse de un caso de sumo interés para la AIDEF, la Coordinación General y la Secretaría General se pusieron en contacto con la Unidad de Defensa Pública en la persona de Francisco Sermeño Ascencio a través de nota de fecha 31 de julio a los fines de expresar el total apoyo de la Asociación con relación a la ejecución de la sentencia.

En este punto, los integrantes de este Comité Ejecutivo coinciden que, en todos los casos, las/os DPIs deben dar seguimiento del caso posterior a la Sentencia, durante la etapa de ejecución. No puede abandonar el cumplimiento de la sentencia, sin aviso previo de algún inconveniente a la AIDEF. Por Secretaría General se propone que se podría elaborar un protocolo de actuación de los DPIs en esta etapa del proceso.

Toman la palabra algunos ex DPIs presentes en esta reunión. En este sentido, la Dra. Arévalo Flores (actualmente Defensora General de Guatemala) sugiere que sean los mismos DPIs quienes lleven adelante la ejecución de la sentencia, en especial en

Folio No.

aquellos casos donde no haya DPIs en el Estado condenado. Cabe destacar que este punto tiene especial relación con el caso Ruano Torres, donde uno de los puntos centrales de la condena tuvo relación con la defensa pública ineficaz. Coincide con esta idea el Dr. Mafezzoli, también ex DPI. Por su parte, el Dr. Mahnke propone que se aproveche la página web de la AIDEF con un banner exclusivo para los DPIs donde se suba la información actualizada de todos los casos de los mismos. Por su parte, el Dr. Lodeiro sugiere que también se aproveche que todas estas inquietudes se reflejen en el Manual de actuación para Defensores Públicos Interamericanos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos que financiará la Konrad Adenauer. Asimismo, la Dra. Martínez propone que los DPIs realicen todas las consultas que consideren necesarias a la Comisión Asesora de DPIs.

Trabajo conjunto de los DPIs

La Secretaría General informa que en algunos casos, los equipos de DPIs no trabajan de modo conjunto ya que se reciben informes periódicos enviados solamente por uno/a de ellos/as. Asimismo, debido a que la Corte IDH tiene como práctica enviar la documentación del caso a uno/a solo/a de los/as DPIs designados/as, en ocasiones, el/la DPI que recibe la documentación no se la reenvía a su compañero/a, cosa que deben hacer ni bien la reciben.

- Informe de la Comisión Asesora

La Secretaria General hace saber que el día 6 de octubre se recibió el informe de la Coordinadora de la Comisión Asesora, la Defensora Pública Interamericana M. Fernanda Lopez Puleio quien manifestó que se ha creado un grupo para consultas puntuales utilizando la plataforma de *Whatsapp*, como así también se ha utilizado una red de correos electrónicos para abordar cuestiones más complejas sobre las que se solicite asesoramiento.

En lo relativo a la conformación de bancos de datos y capacitación (Cfr. Arts. 3 y 7 inc. a del Estatuto de AIDEF), la Comisión informó que se han sistematizado los estándares de derechos humanos fijados por la Corte IDH en casos llevados adelante por DPIs. Finalmente, se ha iniciado una sistematización de material académico sobre casos contenciosos de la Corte IDH en los que hayan intervenido DPIs a los fines de su compilación y difusión.

2.5. Situación de la AIDEF como parte de las Organizaciones de las Sociedad Civil, registradas ante la OEA. Presentación Informe Anual.

La Secretaría General recuerda que el Informe Anual deberá ser presentado a fin de año, de manera de cumplimentar el recaudo, conforme reglamentación vigente. Dicho informe será elaborado por la Coordinación General y la Secretaría General.

2.6. Informe de la Secretaría General sobre la petición de OEA para compartir en alguna reunión o foro internacional el trabajo que hace con AIDEF. Propuestas de trabajo sobre los “Principios y Directrices sobre defensa pública en las Américas”.

La Secretaría General informa que estuvo en comunicación con el Dr. Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA a los fines de examinar posibles vías de acción y actividades para cumplir con lo mandado a dicho Departamento en la Resolución Res AG N° 2908 (XLVII-O/17) de dar amplia difusión a los Principios y Directrices. Al respecto, el Dr. Negro manifestó que están terminando de organizar la sesión especial que tendrá lugar el 5 de abril de 2018, para luego comenzar con el trabajo indicado y explorar con AIDEF la mejor manera de difundir el documento. Una de las

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ideas propuestas se relaciona con la inclusión de una sesión temática en el Congreso de la AIDDEF previsto para 2018 en la que participaría el Departamento de Derecho Internacional. Asimismo, propuso la organización de un curso sobre el Sistema Interamericano de manera paralela al Congreso que incluya una reunión protocolar en la que se introduzcan los Principios y Directrices y quizás una publicación oficial. En tal sentido, se mantendrá en comunicación, por Secretaría General, con el Departamento de Derecho Internacional.

2.7. Consideración del Esquema de Exposición, para la Sesión Especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, a realizarse en 2018, Sesión Especial “Buenas prácticas destinadas a la aplicación integral de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad que lleva adelante cada Institución de la Defensa Pública de la Región”.

La Secretaría General informa que el Departamento de Derecho Internacional de la OEA ya confeccionó un proyecto de Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria sobre la Defensa Pública Oficial Autónoma como Garantía de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables a realizarse en 2018 y lo transmitió de manera informal a la AIDDEF.

Al respecto, nuevamente han solicitado acortar la lista de oradores. En tal sentido, se decide en la presente reunión, a propuesta del Sr. Coordinador General, que se mantenga el mismo esquema que el de la sesión especial de marzo de 2017, en la que tomaron la palabra el Coordinador General, la Secretaría General y los Coordinadores regionales, en nombre de los países que integran cada región.

2.8. Consideración del Proyecto para una nueva Resolución OEA, correspondiente al año 2018.

El Sr. Coordinador propone que se sugieran, vía correo electrónico, temas posibles para la próxima resolución de la OEA. Tal como se viene realizando desde años anteriores, será la Secretaría General junto con la Defensoría Penal Pública, quienes elaborarán el primer borrador del contenido de la resolución, que luego será circulado por la AIDDEF para que brinden su apoyo, mediante las misiones de sus países ante la OEA.

2.9. Informe de la Defensa de Costa Rica sobre audiencia realizada por la Corte IDH por la Opinión Consultiva relativa a “La institución del asilo en sus diversas formas y la legalidad de su reconocimiento como derecho humano de todas las personas conforme al principio de igualdad y no discriminación”.

La Coordinación General informa que la AIDDEF envió por correo electrónico con fecha 11 de octubre un informe sobre su participación en nombre de la AIDDEF en la audiencia pública ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva de Ecuador sobre "La institución del asilo en sus diversas formas y la legalidad de su reconocimiento como derecho humano de todas las personas conforme al principio de igualdad y no discriminación".

Al respecto, manifestaron que la anterior Directora de la Defensa Pública, Marta Iris Muñoz Cascante, expuso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 24 de agosto de 2017, un resumen de la presentación escrita sometida por la AIDDEF el 11 de abril del corriente año.

En la audiencia se resaltó que las personas que sufren de persecución política se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad y deben ser protegidas por razones humanitarias, con el objetivo de resguardar los derechos humanos, como lo son: el

Folio No.

derecho a la vida, a la integridad personal, a la seguridad, a la libertad, al libre tránsito, todo a la luz del principio de igualdad y no discriminación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 14, reconoce el derecho a “buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país”.

Asimismo, una de las principales conclusiones de la AIDEF, detalla que un Estado no signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, no puede obstaculizar, impedir o limitar la acción de otro Estado que sí es parte de dicha Convención, toda vez que, la política de refugio y los requisitos para aceptar o denegar la solicitud de refugio, corresponden a criterios independientes y soberanos de cada Estado, todo ello basado en instrumentos internacionales sobre el instituto del asilo.

De igual forma, se afirmó que un Estado tiene la potestad de hacer la solicitud de cooperación internacional que estime pertinente, sin embargo, si el Estado asilante considera que prestar dicha cooperación implica entregar a una persona que ha sido reconocida como asilada o refugiada, no está obligada a conceder la solicitud, ya que el Estado previo a otorgar dicha condición ha ejercido su derecho de evaluar y valorar todos los elementos y circunstancias que alimentan los temores de la persona asilada.

Esta audiencia también contó con delegaciones del Estado consultante, de Argentina, Bolivia, México y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, ACNUR, en Costa Rica y organizaciones de la sociedad civil. Se espera que en los próximos meses se cuente con el pronunciamiento de la Corte Interamericana.

2.10. Informe de la Secretaría General sobre una eventual participación en la Cumbre de las Américas el año 2018.

La Secretaría informa que la Octava Cumbre de las Américas se celebrará en Lima, Perú, los días 13 y 14 de abril de 2018. Su tema es “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción”, y se contemplan los siguientes tres ejes temáticos:

- Gobernabilidad Democrática y Corrupción;
- Corrupción y Desarrollo Sostenible;
- Aspectos de Cooperación, Institucionalidad Internacional y Alianzas Público-Privadas.

Los días 13 y 14 de abril tendrá lugar la reunión de los jefes de Estado. Sin embargo, y de forma paralela, los días antes y durante la Cumbre se llevarán a cabo sesiones de la sociedad civil y de foros especializados.

El Proceso de Cumbres consta de tres fases:

- Fase preparatoria (septiembre 2017 a marzo 2018);
- Cumbre misma y foros paralelos (abril 2018); y
- Fase de implementación y seguimiento de los compromisos emanados de la Cumbre (fase continua).

La Secretaría General participó de la reunión de lanzamiento del tema de la Cumbre con organizaciones de la sociedad civil y actores sociales de la región, la cual tuvo lugar el 20 de julio de 2017.

Asimismo, el día martes 10 de octubre se recibió por correo electrónico la “Guía para la participación de la Sociedad Civil y Actores Sociales en la fase preparatoria de la VIII Cumbre de las Américas”.

. La fecha tentativa para la Cumbre de las Américas es marzo 2018.

Folio No.

2.11. Informe de la Coordinación General sobre la reunión con el Jefe de Gabinete del Secretario General de la OEA, Gonzalo Koncke, el lunes 20 de marzo.

El Coordinador General, informa que, luego de la reunión de AIDEF en Washington el 20 de marzo, se reunió con el Jefe de Gabinete, Gonzalo Koncke, en representación del Secretario General Luis Almagro para estrechar lazos con la OEA, actualizarlo respecto de las actividades en conjunto que se están realizando y planear nuevos desafíos conjuntos. Asimismo, informa que el Jefe de Gabinete estaba en conocimiento de las actividades de AIDEF

3. Proyectos Cooperación Internacional

3.1. Informe de la Coordinación General de los proyectos aprobados para realizar en conjunto con EUROsocial.

La Coordinación General informa que se aprobó el proyecto “Definición e implantación de la Guía Regional de actuación ante casos de violencia institucional”.

El objetivo de este proyecto es fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de defensa pública de la región para garantizar el acceso a la justicia ante casos de violencia institucional, a través de la redacción de una “Guía Regional de Actuación ante Casos de Violencia Institucional” para la atención integral a víctimas de este tipo de violencia en el sistema penitenciario (solo se trabajará en cárceles).

A continuación, la Secretaría General brinda un breve detalle del proyecto. La Guía Regional incluirá un Protocolo que contemplará un sistema de respuesta ante casos de violencia institucional que prevea, en la medida de las posibilidades y del margen de acción de las Defensorías Públicas integrantes de la AIDEF, medidas de 1) prevención, 2) comunicación y denuncia, 3) atención médica, jurídica y/o psicosocial, y 4) solicitudes de protección de las víctimas. El sistema se activará ante el registro de los casos que estará a cargo de las Defensorías Públicas, en una base de datos creada al efecto, en la que puedan, por un lado, unificarse estos casos y hacer más eficiente y centralizada la respuesta y, por el otro lado, realizar un seguimiento del caso (administrativa y judicialmente).

El proyecto también contemplará la puesta en marcha de un programa de capacitación y sensibilización de los/as defensores/as públicos/as en la temática de violencia institucional, y la puesta en marcha de un plan de difusión entre la población en situación de vulnerabilidad sobre la posibilidad de acudir a las instituciones de defensa pública ante hechos de violencia.

Cabe destacar que este proyecto tiene como fundamento la Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES 2887 (XLVI-O/16), en particular, su punto IX en el que fomentó que las Defensorías Públicas desarrollen en el marco de su autonomía, según corresponda, instrumentos destinados a la sistematización y registro de casos de denuncia de tortura y otros tratos inhumanos, crueles y degradantes que puedan funcionar como herramientas para estrategias de políticas de prevención teniendo como objetivo fundamental evitar violaciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, reconociendo que los defensores públicos resultan actores relevantes en la prevención, denuncia y acompañamiento de víctimas de tortura y otros tratos inhumanos, crueles y degradantes.

Se prevé que el desarrollo del proyecto se llevará a cabo en dos fases. Una primera fase en el período septiembre 2017 a julio 2018 (10 meses) en la que se realizará un diagnóstico, que incluirá un relevamiento de la situación carcelaria y de violencia

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

institucional de la región de América Latina y el Caribe. Para ello, se prevé visitas de trabajo a Argentina, Chile, Brasil y Costa Rica y la confección de un cuestionario que deberán responder todos los integrantes de la AIDEF. Los expertos entregarán los resultados de este diagnóstico en febrero de 2018. Asimismo, en esta primera fase se redactará la Guía Regional, que contendrá un Protocolo de Atención, la formulación de indicadores de impacto del Protocolo para reducir la violencia institucional, y una matriz de registro de casos. Los expertos entregarán el primer borrador del Manual el 15 de marzo de 2018 y se someterá a la validación del Consejo Directivo de la AIDEF en la reunión de abril de 2018, en Washington, DC. El documento final se entregará el 30 de mayo de 2018.

Los expertos que trabajarán en el proyecto son Iñaki Rivera Veiras y Alejandro Forero, del Observatorio del Sistema Penal y de Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (www.ub.edu/ospdh)

La Guía se presentará en el Congreso de la AIDEF en 2018.

La segunda fase, que tendrá lugar a partir de agosto de 2018, versará sobre la implementación de la Guía Regional. Asimismo, se sistematizarán las recomendaciones internacionales en materia de prevención y sanción de hechos de tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Se trabajará particularmente con la realidad de cada país. Asimismo, se diseñará una estrategia de articulación interinstitucional para el abordaje de la violencia institucional, según las necesidades y oportunidades de cada país, así como un plan de capacitación con asesoría especializada. El plan incluirá material impreso y audiovisual, recogiendo las buenas prácticas identificadas en el Manual. En el eje de difusión, se elaborarán con asesoría especializada materiales impresos y audiovisuales de difusión, que se distribuirán en las instituciones de defensa pública de la región y entre organizaciones e instituciones de referencia para personas privadas de libertad.

Finalmente, se prevé la presentación de los materiales elaborados en un seminario, junto con talleres de capacitación y formación con la participación de representantes de instituciones de la defensa pública de la región.

3.2. Informe por parte de la Secretaría General sobre el proyecto de creación de una Red Internacional de Proveedores de Asistencia Jurídica.

La Secretaria General informa que la International Legal Foundation, el Ministerio Público de la Defensa Argentina y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC) invitó a los representantes de los Estados, grupos regionales, de la sociedad civil y otros expertos interesados, a un taller destinado a promover el establecimiento de la Red Internacional de Asistencia Jurídica (ILAN).

El 2016, en la 25ª edición de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ), 17 países copatrocinaron la resolución "Promoción de la asistencia jurídica", solicitando el establecimiento de redes especializadas nacionales, regionales e internacionales de proveedores de asistencia jurídica penal. Desde ese año, se han adoptado medidas prometedoras para establecer la Red Internacional de Asistencia Jurídica (ILAN), incluyendo consultas con representantes de gobiernos, proveedores de asistencia legal, académicos y otras partes interesadas respecto a la forma, función y financiamiento de la red.

Los participantes en la Segunda Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en

Folio No.

noviembre de 2016, presentaron ideas para la creación de la ILAN a más de 200 participantes de más de 50 países, solicitando su feedback y apoyo para llevar adelante el mandato de la CCPCJ de crear una red de cooperación internacional.

Cabe destacar que, según manifestó el juez presidente de la Corte Superior de Sudáfrica y director de la Junta de Asistencia Jurídica de ese país, Dunstan Mlambo, a partir de conocer la experiencia de AIDEF se ha avanzado en la creación de una asociación de proveedores de asistencia jurídica en el continente africano.

3.3. Informe de la Coordinación general sobre Seminario de Migrantes realizado en conjunto con la Corte IDH. Lanzamiento de Libro Homenaje a Cecilia Medina Quiroga.

El Coordinador General informa que en Agosto en Santiago se realizó un Seminario Internacional sobre migrantes, denominado "JUSTICIA Y MIGRACIÓN: UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS", cuyas principales temáticas fueron las políticas migratorias nacionales e internacionales; Migrantes y acceso a la justicia; Derecho al refugio y desafíos actuales; y el control de convencionalidad en la legislación migratoria. El Coordinador General dice que se expusieron diversos puntos de vista sobre el tema migratorio. En este Seminario, participaron como ponentes por parte de la Corte IDH, los jueces Humberto Sierra Porto y Eduardo Vío. Por parte de la CIDH asistió como ponente el Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relator sobre Derechos de los Migrantes de la CIDH. También participaron Felipe González, Relator Especial sobre derechos de migrantes de las Naciones Unidas y Director del Magister en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales de Chile.

Además también estuvieron las abogadas de la Corte IDH Romina Sijniensky y Gabriela Pacheco. Junto con el seminario, se lanzó el Libro en homenaje a la ex Presidenta de la Corte IDH Cecilia Medina, escrito por diversos juristas en relación a temáticas de derechos humanos y de género y a fallos muy relevantes dictados por la ex presidenta para el derecho Internacional de los derechos Humanos.

3.4. Informe por parte la Coordinación General de la participación de AIDEF en la Conferencia Internacional de *Legal Aid Group* realizada en Sudáfrica del 14 al 16 de junio.

En esta reunión donde se juntan múltiples organizaciones internacionales y ONG relativas a temáticas de acceso a la justicia y derecho a la Defensa, intervino a nombre de AIDEF, el Defensor General del Estado de Rio de Janeiro Andre de Castro, quien expuso sobre la relevancia de la labor de AIDEF dentro del continente y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

4. Informe de la Coordinación General del Estado de avance del Plan Estratégico de la AIDEF.

El Sr. Coordinador General informa, en base a los objetivos estratégicos ya presentados y aprobados en la reunión de Washington en marzo de 2017, el estado de avance y desarrollo de los objetivos del plan estratégico en relación a la labor y a las actividades verificadas por la Coordinación General y por el resto de los integrantes de AIDEF en la verificación de los mismos. Se plantea la reformulación y modificación de algunos de los objetivos originalmente planteados por impedimentos que se han presentado en la concreción de ellos.

Se proyecta un power point todas las actividades llevadas a cabo hasta el momento, por la AIDEF y que dan cuenta de los avances del plan estratégico.

Folio No.

5. Varios

5.1. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia.

El Consejo Directivo decide dejar en suspenso este punto, en atención a que las Reglas están actualmente siendo revisadas, con lo cual se aguardará a la nueva versión del texto de las mismas.

5.2. Informe de la comisión integrada por Chile Institucional, Chile Asociativo, ANADEP y Nicaragua, encargada de la presentación de la versión actualizada de los "Parámetros de Medición de las Defensas Públicas", para su aprobación.

El Dr. Humberto Sánchez informa que, además de las observaciones de la Defensoría General de la Nación de la República Argentina ya presentadas en la reunión anterior, se recibieron observaciones de la Defensa Pública de Costa Rica, del Ministerio de Defensa Pública del Paraguay, de la Defensa Pública de la República Dominicana, de la DPU y la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, se informa que la Defensa Pública Federal de México solicitó prórroga, la que le fue otorgada. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguna observación.

El Dr. Sánchez manifiesta que la Comisión propone los siguientes puntos:

-Que la Secretaría General remita los textos a la mencionada Comisión para sistematizarlos,

-Que se fije un plazo de 45 días para recibir nuevos aportes, y

-Una vez sistematizado por la Comisión, se agregue a la agenda de la próxima reunión para su aprobación.

Estas propuestas de la Comisión son aceptadas por el Consejo Directivo

5.3. Acceso a la justicia para personas en situación de movilidad humana.

La Defensa Pública de Ecuador circuló la nueva versión del proyecto sobre Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Movilidad Humana, conforme fuera requerido en el punto 10 del Acta de la reunión del 15 de marzo. Al respecto, la Secretaría General informa que se han recibido observaciones de la Defensa Pública de Costa Rica, de la Defensoría General de la Nación de la República Argentina y del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala.

La Secretaría General informa que por correo electrónico de fecha 12 de octubre, la Defensa Pública del Ecuador manifestó que por limitaciones presupuestarias no podía asistir a la reunión.

Por último, no habiéndose presentado el proyecto, ni saber si ha habido observaciones, este Consejo Directivo decide no tratarlo en la presente reunión hasta que no hayan antecedentes nuevos que sean debidamente presentados en tiempo y forma.

5.4. Proyecto de Asesoramiento y Cooperación Internacional Técnico-Científico, Criminalística, Médico Legal y de otras Peritaciones de las Ciencias Forenses entre las Defensas Públicas de la AIDEF

La Delegación de la Defensa Pública de Venezuela expuso verbalmente y con apoyo visual una actualización de la información del Proyecto de Asesoramiento y Cooperación Internacional Técnico-Científico, Criminalística, Médico Legal y de otras Peritaciones de las Ciencias Forenses entre las Defensas Públicas de AIDEF y sus alcances. Y se explica la forma o modo a través de los cuales los integrantes de AIDEF puedan solicitar la colaboración o asesoramiento.

5.5. Comunicado a la provincia argentina de Río Negro.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

El Dr. Lodeiro solicita que la AIDEF haga un comunicado de exhortación a las autoridades de la provincia de Río Negro, República Argentina, a instaurar un sistema de Defensa Pública respetuoso de los estándares internacionales en la materia, moción que es aprobada por este Consejo Directivo.

5.6. Declaración de homenaje a la ex Directora de la Defensa Pública de Costa Rica

Este Consejo Directivo decide, por unanimidad, realizar una declaración de homenaje a la ex Directora de la Defensa Pública de Costa Rica, Lic. Marta Iris Muñoz Cascante, que se jubiló recientemente, por ser un miembro fundador de la AIDEF y por su incansable apoyo a la Defensa Pública en la región.

TERCERO: El Consejo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y día, 16:30 horas, firmando al pie el Sr. Coordinador General y el representante de la Secretaría General.



Andrés Mahnke Malschafsky
COORDINADOR GENERAL



Stella Maris Martínez
SECRETARIA GENERAL